



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 874-2010-AMDP.

Pangoa, 05 de Octubre del 2010



VISTO; La Solicitud, exp. 8428 de fecha 28 de setiembre del 2010, que solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado El Manantial, jurisdicción del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, 2modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local; que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; concordante con el Art. 73°, inciso 5 de la LOM N° 27972, que resalta la participación vecinal en promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, con fecha 15 de marzo del 2010, en reunión de pobladores eligen al Comité de Gestión para la Creación del Centro Poblado El Manantial, y solicitan su reconocimiento para los fines de gestión y desarrollo en bien de su comuna;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al Comité de Gestión para la Creación como CENTRO POBLADO EL MANANTIAL, conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE : Carlos, MEDINA HINOSTROZA	con DNI. 10147509
VICEPRESIDENTE: Hipólito, ROJAS PARADO	con DNI. 20415624
SECRETARIO : Jhony, TACURI SAMANIEGO	con DNI. 44462256
TESORERO : Pedro, GAGO QUISPE	con DNI. 20998585

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al responsable de Demarcación Territorial la orientación y asesoramiento al comité, a fin de que cumplan con la normativa legal.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Lic. *Oscar Villazana Rojas*
ALCALDE

Hija de Dios

28 SET. 2010 *nb0*

'ANO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ'

Exp. N° 8428 Folio: 05
9:25 Firma: *[Signature]*

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ GESTIÓN

*PARA RECONOCIMIENTO COMO CENTRO
POBLADO.*

SEÑOR Oscar Villazana Rojas
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

S.A.

Los que suscriben autoridades del anexo El Manantial, del Distrito de Pangoa, Provincia de Satipo, Departamento de Junín; ante Ud. respetuosamente nos presentamos y exponemos:

Que, deseando ser reconocido nuestro Comité de gestión para poder realizar diferentes gestiones a favor de nuestra, por lo que recurrimos ante su digno despacho PARA SOLICITARLE RECONOCIMIENTO DE DICHO COMITÉ, que se ha formado en una reunión el día 15 de marzo del 2010. A continuación detallamos:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	: Carlos Medina Hinostraza	10147509
Vicepresidente	: Hipólito Rojas Parado	20415624
Secretario	: Jhony Jacuri Samaniego	44462256
Tesorero	: Pedro Gago Quispe	20998585

Adjuntamos copia de Libro de Acta

POR LO EXPUESTO:

Rogamos a Ud. Señor Alcalde, se sirva acceder a nuestra solicitud y es gracia que esperamos alcanzar.

El Manantial, 28 de setiembre del 2010

[Signature]
CARLOS MEDINA HINOSTROSA
DNI. N° 10147509
PRESIDENTE

[Signature]
HIPOLITO ROJAS PARADO
DNI N° 20415624
VICE PRESIDENTE



Acta del Comité de Gestión

En el Distrito de San Martín de Pangas, Provincia de Batavia, departamento de Turin en el Los Mamantiales en el Local Comunal de Los Mamantiales siendo las 10:30 am del día Sábado 15 de Marzo del año 2010 hecho por elegido democráticamente al Comité de gestión que se ha formado en la reunión el día 15 de marzo del 2010. A continuación detallamos:

- Presidente: Carlos Medina Miramontes D.N.I 10147509
- Vicepresidente: Hipólito Rojas Parado D.N.I 20415624
- Secretario: Yoni Tacuri Samaniego D.N.I 44462256
- Tesoroero: Pedro Gago Quiroa D.N.I 20998585

Acto seguido se pasó a Turamentar Confirmando a ley con el sí jurar de la Comité de gestión en Confirmando se pasó a firmar

10147509	20415624	44462256	20415338
	41142918	44538664	46746593
41130341	21006341	20965398	20872200
DNI 42367110	DNI 21005952	20587247	20994053
DNI 44520337	45529373	45404088	15763723



[Signature]
28946739

[Signature]
46658048

[Signature]
21001720
70945

[Signature]
445203456

45452114

45242529

[Signature]
20587247

[Signature]
44832112

[Signature]
20976605

[Signature]
43607654

[Signature]
45678054

[Signature]
42422924

[Signature]

[Signature]
40088783

[Signature]
20726603

[Signature]
40258371

[Signature]
42574993

[Signature]
40070713

[Signature]
20482006

[Signature]
20415338

[Signature]
43810708

[Signature]
40070318

[Signature]
41805722

[Signature]
40237819

[Signature]
2041208

[Signature]
23047282

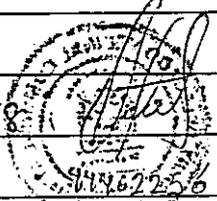
[Signature]
20186308

[Signature]
40033314
[Signature]
21065143

[Signature]
40423414

[Signature]
20581815

[Signature]
20767658



[Signature]
40092030

[Signature]
40060671

[Signature]
20485886